



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 0016 14

16 OCT 2014

Tacna,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de octubre del 2014, el Dictamen N° 024-2014-CAPyP-MPT, de la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación, sobre la Aprobación del Proyecto Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la Municipalidad Provincial de Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

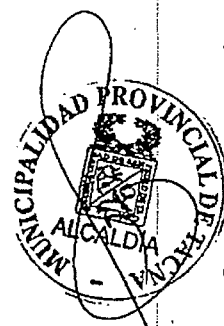
Que, los gobiernos locales son los órganos de representación del vecindario, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas exclusivas, entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias.

Que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM se Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento del Silencio Administrativo.

Que, el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 de la ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 0016 14

Que, mediante R.S.G.P. Nº 002-2012-PCM se aprueba el Aplicativo Informático Web de la Metodología para la Determinación de Costos, denominado Mi Costo, la Directiva "Lineamientos para el funcionamiento del Aplicativo Informático Web para la determinación de costos" y las Guías de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en exclusividad para el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Que, el Artículo III del título preliminar de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general. Asimismo el artículo 38.1 establece que el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, es aprobado por Decreto Supremo del sector, por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, o por resolución del titular del organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo.

Que, mediante Informe Nº 0178-2014-OPPyR/MPT de fecha 17 de setiembre del 2014, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, desarrolló el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Tacna, en el contexto de las normas técnicas y legales reguladas para esta materia, concordante con la Ley Nº 30230 "Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país" y el Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica según Informe Nº 508-2014-OAJ/MPT y participación del Comité de Dirección de Procesos de Simplificación Administrativa.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y a lo aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por **MAYORÍA** dicto la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, el mismo que consta de 198 Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, que comprende requisitos y tasas, que forman parte de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: DERÓGUESE toda norma y disposición expedida por la Municipalidad Provincial de Tacna que se contraponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 0016 14

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, el texto íntegro del TUPA en el portal electrónico de la entidad www.munitacna.gob.pe, así como en el Portal del Estado Peruano, Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE, www.serviciosalciudadano.gob.pe, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 29091.

POR TANTO.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

DR. ING. FIDEL CARITA MONROY
AL CAUDE

c.c. ALC
Concejo Municipal
GM
OPPyR
INT.
Arch.